INFORME DE GESTIÓN II TRIMESTRE 2025
PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA, VERDAD Y JUSTICIA

Programa de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al primer trimestre del año 2025 y da cuenta de los avances en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte, así como el destino final de las víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para alcanzar este propósito, el Plan se estructura en tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

A través de una matriz compuesta por 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, se articula el trabajo de diversas instituciones del estado que son responsables de ejecutar diferentes acciones comprometidas del Plan Nacional de Búsqueda.

Este informe detalla los avances logrados según el trimestre que se informa, organizado según los objetivos específicos antes mencionados, con el fin de transparentar e informar sobre las gestiones realizadas.

II. AVANCE SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO

Objetivo específico N°1: Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.		
Meta 1: Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.		
Acción	Actividad	Resultado
1	1. Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	Actividad completa[1].
	2. Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnen antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.	En planificación para presentar en tercer trimestre, por lo que el trabajo es preliminar.
	3. Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención	El segundo trimestre se encuentra planificada la segunda actualización del mapa de trayectorias a enviar las primeras semanas de julio. La actualización incorporará la corrección de georreferenciación de una trayectoria y la estandarización de variables.
2	1. Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos	La segunda fase de la Mesa Técnica de Archivos se inició el día 7 de mayo e incorporó dentro de sus participantes a nuevos integrantes, a saber: • Ministerio de Seguridad Pública • Fundación Archivo Vicaría de la Solidaridad • Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos • Museo de la Memoria y los Derechos Humanos • SML • Gendarmería • Carabineros • Policía de Investigaciones
	2. Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.	
	3. Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.	

[1] Sistematización de información sobre 1.469 víctimas de desaparición forzada, calificadas por las comisiones de verdad.

		Hasta el momento se han desarrollado dos sesiones y la tercera ocurrirá el día 15 de julio. Sus objetivos son: 1.-Avanzar en la ejecución de los planes de trabajado levantados por cada institución 2.- Ampliar y precisar el proceso de identificación documental, generando una segunda entrega del catastro. Para esto se están implementando pilotos regionales en Atacama, Antofagasta, Biobío, Araucanía y Los Ríos, que se encuentran en fases iniciales de articulación del trabajo. En el contexto de la segunda fase se están desarrollando dos procesos de digitalización de documentación para la transferencia al PNB. Se trata de los siguientes fondos • Sociedad Benefactora Colonia Dignidad, custodiado por el Archivo Nacional • Países, con énfasis en los países que participaron de la Operación Cóndor, custodiado por el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3	1. Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital.	Sin información nueva que reportar*
	2. Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar	se presentó el día 02 de junio, una propuesta metodología sobre la construcción de trayectoria que tendrá como base el trabajo del mapa de trayectoria. La propuesta se encuentra en revisión para incorporar las observaciones y presentar nuevamente a inicios del mes de Julio.
	3. Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.	Sin información nueva que reportar*
Meta 2: Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura		

Acción	Actividad	Resultado
4	1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	Durante mayo y junio de 2025, el Programa de Derechos Humanos (PDH) sostuvo reuniones técnicas y gestiones formales con el Poder Judicial para avanzar en la digitalización, acceso a expedientes judiciales y homologación de bases de datos relacionadas con violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990). Se realizaron tres reuniones técnicas: El **8 de mayo**, el Programa de Derechos Humanos expuso sobre el ingreso de sentencias al Sistema de DDHH, módulos consultados e informes extraíbles, con la participación del equipo del Registro Judicial Nacional de causas de DDHH. El **15 de mayo**, en una segunda reunión con los mismos participantes, el Programa de Derechos Humanos presentó avances en actividades en terreno, amparos legales, protecciones y requerimientos ante el Tribunal Constitucional, además de analizar el registro y vínculos de Consejos de Guerra. El **22 de mayo**, Memoria Histórica Digital compartió su metodología de registro basada en planillas hipervinculadas a un repositorio de causas digitalizadas con OCR, acordándose el envío de un correo el **26 de mayo** para homologar datos. En el ámbito de las gestiones formales, el **28 de mayo**, desde PJUD se respondió el **Oficio DDHH N°107-2025** al Programa de Derechos Humanos, adjuntando un enlace con planillas de datos sobre causas judiciales. Sin embargo, esta información presentó limitaciones, ya que solo incluyeron cifras, más no información de las causas. Por lo anterior, para avanzar en estos aspectos, se programó una reunión con el Ministro Carroza el **26 de junio**, centrada en la priorización de la digitalización y las solicitudes pendientes a responder al Programa de Derechos Humanos. Desde el Programa de Derechos Humanos se envió un oficio reiterando solicitudes no respondidas: **listado completo de causas**

		ejecutoriadas con roles y víctimas asociadas, **acceso a expedientes digitalizados** en Memoria Histórica Digital y el Registro Judicial, e **información sobre causas de víctimas no calificadas**. De forma paralela, los días 12 y 13 de junio se realizó el quinto Encuentro Nacional de Ministros en Visita Extraordinaria.
	2. Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.	Sin información nueva que reportar*
5	1. Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	**Método de trabajo y priorización de causas:** Los criterios de priorización para el estudio de causas son los siguientes: - Sobreseimientos dictados por tribunales ordinarios cuyas investigaciones se estimaron insuficientes, atendida la época y la conformación del tribunal. - Sobreseimientos dictados por jueces militares y/o del crimen dictados sin intervención de MVE. - Expedientes de corta extensión y completos (menos de 200 fojas). - Expedientes completos Se acuerda quitar la distinción de las causas en que el Programa ha sido parte, para efectos de la priorización. Asimismo, en esta primera etapa se decidió dejar fuera los sobreseimientos dictados después de 2020. **Número total de causas priorizadas**: Se priorizaron en esta primera etapa 71 causas, correspondientes a 92 víctimas de desaparición forzada. **Asignación de causas[2]:** - 9 abogados con 6 causas cada uno.
	2. Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.	

[2] El listado de causas asignadas se adjunta como anexo Excel titulado *"Primera asignación sobreseimiento"*.

		- 2 abogados con 7 causas cada uno. - 1 abogado con 2 causas que no ha sido asignado aún (Valparaíso). - 1 abogado con 1 causa. Se hace presente que la asignación de causas a los abogados se hizo bajo los criterios de especialidad y territorialidad.
6	1. Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados.	Según informes de resultados a propósito de investigaciones que se han realizado en contexto del análisis de la información recibida por los canales oficinales del Plan Nacional de Búsqueda, se han presentado las siguientes nuevas acciones: 2 denuncias personas víctimas no calificadas 1 denuncias personas víctimas que nunca se había presentado una denuncia en alguna comisión. 1 denuncia sitio de inhumación/exhumación 1 se hace parte en el proceso de una persona víctima que nunca se había presentado una denuncia en alguna comisión
	2.Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.	En el segundo trimestre se presentó una nueva querella que involucra a una persona víctima calificada. Esta acción se realizó posterior a una investigación realizada en el contexto del análisis de información recibida por los canales oficiales del Plan Nacional de Búsqueda.
Meta 3: Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada		
Acción	Actividad	Resultado
7	1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	Actividad completa*
	2. Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.	Se remite borrador a Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de sugerencias de requerimientos técnicos para la red de expertos.

<table>
<tr><td></td><td>3. Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.</td><td>Durante el segundo trimestre de 2025 se desarrollaron las siguientes diligencias:

<table><tr><th>Tipo de Trabajo en Terreno</th><th>N° de Trabajos en Terreno</th></tr><tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial</td><td>16</td></tr><tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extra judicial</td><td>11</td></tr><tr><td>Total</td><td>27[3]</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>4. Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.</td><td>Sin información nueva que reportar*</td></tr>
<tr><td></td><td>5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas.</td><td>Sin información nueva que reportar*</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos</td><td>Sin información nueva que reportar*</td></tr>
<tr><td></td><td>2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.</td><td>Sin información nueva que reportar*</td></tr>
<tr><td></td><td>3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.</td><td>Sin información nueva que reportar*</td></tr>
</table>

[3] La fuente oficial de información es el **INFORME INDICADOR N°5, CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO** (en adelante informe N°5), por lo que, para la contabilización de estos datos, se utilizó el informe N°5 de los meses de marzo y abril (en donde solo se contabilizo el mes de abril por pertenecer al trimestre 2) y el informe N°5 bienal de los meses de mayo y junio.

9	1. Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.	Protocolo en revisión por el Comité de Seguimiento y Participación.

Objetivo específico N°2: Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.		
Meta 4: Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos**.**		
Acción	Actividad	Resultado
10	1. Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	Actividad completa.
11	1. Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.	Protocolo en revisión por el Comité de Seguimiento y Participación.
	2. Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.	Sin información nueva que reportar*
12	1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda.	Se encuentra en proceso de elaboración el libreto para módulos profesionales. Esta acción está siendo realizada por una Psicóloga del área social del Programa de derechos Humanos. A fines del tercer trimestre debe ser enviado a la Unidad de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
13	1. Designar puntos de atención regional en las Secretarias Regionales Ministeriales.	Actividad completa.
Meta 5: Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.		
Acción	Actividad	Resultado
14	1. Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	Actividad completa.
	2. Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.	Actividad completa.
15	1. Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para	Durante el segundo trimestre de 2025, el **Programa de Derechos Humanos**

	convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	**(PDH)** y la **Subsecretaría de Derechos Humanos** avanzaron en el diseño de la **campaña comunicacional** del Plan Nacional de Búsqueda, realizando reuniones técnicas para definir lineamientos estratégicos, mensajes clave y productos de difusión. El día 23 de junio, se finalizó la **propuesta de contenidos** para la campaña, la cual fue enviada al Gabinete de la Subsecretaría para su revisión, cumpliendo con los plazos acordados
16	1. Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.	En cumplimiento con el cronograma establecido, se ha ejecutado la siguiente distribución de materiales informativos: 1. **Boletines informativos** ○ Primer boletín: Publicado según lo programado al finalizar el mes de mayo. ○ Segundo boletín: En proceso de edición, con publicación proyectada para la semana del 30 de junio 2. **Revista trimestral** ○ Segunda edición: Publicada dentro de los plazos establecidos
	2.Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.	Se han realizado **dos reuniones de coordinación** entre el Programa de Derechos Humanos y la Unidad de Investigación y Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con los siguientes avances: 1. **Definición de contenidos**: ○ Se han establecido los lineamientos metodológicos y estructura base del informe ○ Se identificaron las fuentes de información oficiales requeridas

		○ Se consensuaron los criterios de priorización temática 2. **Próximas acciones (T3 2025)**: ○ Presentación de contenidos priorizados ante el Comité de Seguimiento ○ Inicio del trabajo por capítulos temáticos, con asignación de responsables ○ Integración de datos cuantitativos y cualitativos de avances institucionales El proceso contempla una fase de validación interinstitucional antes de su publicación oficial, garantizando el rigor técnico y el cumplimiento de los estándares establecidos en el Plan

Objetivo específico N°3: Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

Meta 6: Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas.

Acción	Actividad	Resultado
17	1. Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.	En el marco de la Acción 17, se presentó oficialmente el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) a organizaciones y agrupaciones de derechos humanos el 15 de mayo de 2025. Esta nueva unidad del Archivo Nacional, creada por Decreto N° 98 de 2023, refuerza la política pública de derechos humanos a través de los archivos. El equipo inició funciones en abril, trabajando en la preservación y acceso a documentos sobre violaciones a los DDHH durante la dictadura. Esta presentación simboliza reconocimiento y diálogo con la sociedad civil.
18	2. Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizó un catastro de las iniciativas vinculadas a memorialización que desarrollan sus unidades técnicas,

		en cumplimiento de sus funciones institucionales. Este levantamiento permitió identificar sitios, donde se están elaborando expedientes para su declaratoria como Monumentos Históricos, instalando placas conmemorativas y diseñando rutas de memoria. Estas acciones, coordinadas con el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y organizaciones de derechos humanos, integran la participación de familiares y comunidades, asegurando que los procesos de memorialización respondan tanto a las necesidades de las víctimas como a los mandatos institucionales en materia de memoria y derechos humanos.
19	1. Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas. 2. Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha impulsado un proceso de articulación de memorias orales y territoriales sobre violaciones a los derechos humanos durante la dictadura civil-militar. Para ello, se realizó un catastro de iniciativas existentes y se coordinó con agrupaciones de familiares, organizaciones de DDHH y comunidades locales, a fin de rescatar los relatos de protagonistas de la búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Estas acciones, alineadas con las funciones institucionales en materia de memoria histórica, incluyen la elaboración de mapas de actores locales y estrategias de difusión para visibilizar tanto las violaciones sistemáticas como las respuestas sociales que emergieron durante ese período.
Meta 7: Brindar atención integral (biopsicosocial) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.		
Acción	Actividad	Resultado
20	1. Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.	En conjunto con la acción 12, Se encuentra en proceso de elaboración el libreto para módulos profesionales. Esta acción está siendo realizada por una

	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	Psicóloga del área social del Programa de derechos Humanos. A fines del tercer trimestre debe ser enviado a la Unidad de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
21	1. Elaborar estrategia de intervención integral en salud.	Sin información nueva que reportar*
	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	Sin información nueva que reportar*

Meta 8: Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los DD. HH en la sociedad

Acción	Actividad	Resultado
22	1. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.	Según planificación en el tercer trimestre la unidad de Promoción de la subsecretaría comenzará con la redacción del guion del módulo.
	2. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad.	El 22 de mayo se realizó una reunión con el gabinete del Ministerio de Defensa, en la cual se acordó que el Programa de Derechos Humanos presentaría una propuesta de taller dirigido a la comandancia responsable del área de educación de carácter introductorio del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia. En cumplimiento de lo establecido, durante la semana del 09 de junio se procedió al envío formal de la propuesta, recibiendo como respuesta debido a un período de reestructuraciones internas en la Armada y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Chile, se encuentra en proceso la designación de contrapartes, comprometiéndose a brindar una respuesta definitiva a la brevedad. Actualmente, el proceso se encuentra en fase de espera de confirmación institucional para su continuidad.

23	1. Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	En seguimiento a lo informado en el Trimestre I, la incorporación de perspectivas de no repetición en los instrumentos curriculares y de formación docente (Acción N°23) continúa en proceso de revisión por parte de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del MINEDUC. Esto, luego de que el Consejo Nacional de Educación (CNED[4]) emitiera observaciones técnicas durante su evaluación. Estas observaciones estaban previstas en la calendarización del proceso de actualización curricular.
	2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	

[4] Este organismo autónomo es el encargado de aprobar las definiciones curriculares conforme a la Ley General de Educación